



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de agosto de 2017

Período de sesiones de 2017

Tema 12 d) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 25 de julio de 2017

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2017/L.28)]

2017/26. Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005, 2006/10, de 26 de julio de 2006, 2007/13, de 25 de julio de 2007, 2008/10, de 23 de julio de 2008, 2009/4, de 23 de julio de 2009, 2010/28, de 23 de julio de 2010, 2012/21, de 26 de julio de 2012, 2013/15, de 23 de julio de 2013, 2014/37, de 18 de noviembre de 2014, 2015/18, de 21 de julio de 2015, y 2016/28, de 27 de julio de 2016, y sus decisiones 2004/322, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009, 2009/267, de 15 de diciembre de 2009, 2011/207, de 17 de febrero de 2011, 2011/211, de 26 de abril de 2011, 2011/268, de 28 de julio de 2011, 2013/209, de 15 de febrero de 2013, 2014/207, de 30 de enero de 2014, 2014/210, de 23 de abril de 2014, y 2014/221, de 13 de junio de 2014,

Tomando nota de la resolución 71/161 B, de 13 de julio de 2017, relativa al nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹ y las recomendaciones contenidas en él;
2. *Reconoce* que la estabilidad política, institucional y socioeconómica son esenciales para el desarrollo a largo plazo de Haití, y *acoge con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno de Haití, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en ese sentido;
3. *Acoge con beneplácito* el éxito con que se han celebrado las elecciones y la formación de un nuevo Gobierno en Haití;
4. *Alienta* a las autoridades haitianas y a todos los agentes políticos y partes interesadas a que aprovechen esta oportunidad de colaborar para contribuir al proceso de reconstrucción y desarrollo de Haití, así como para consolidar y mantener la paz;
5. *Exhorta* a los donantes y otros asociados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, a que sigan apoyando el desarrollo a largo plazo de Haití, de conformidad con las prioridades

¹ E/2017/77.



establecidas por el Gobierno de ese país y teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y exhorta a las autoridades haitianas y a los asociados internacionales a que reactiven la labor de coordinación sobre la base de un liderazgo nacional firme y tomen medidas más coordinadas y transparentes para fortalecer la aplicación del Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo de Haití con miras a aprovechar al máximo sus posibilidades para prestar un apoyo internacional eficaz;

6. *Exhorta* al Gobierno de Haití y los asociados para el desarrollo a que redoblen los esfuerzos para utilizar los mecanismos existentes de seguimiento de la asistencia con miras a aumentar la transparencia, la coordinación y la armonización con las prioridades de desarrollo de Haití;

7. *Acoge con beneplácito* la elaboración de un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el período 2017-2021 y pide, entre otras cosas, una coordinación más estrecha entre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití que la sucede y el equipo de las Naciones Unidas en Haití y que se efectúen consultas con el Gobierno de Haití sobre la aplicación de la iniciativa “Unidos en la acción” por el sistema de las Naciones Unidas en Haití;

8. *Reconoce* la contribución positiva de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular coordinadas por el Gobierno de Haití a partir de un enfoque participativo y horizontal a fin de ayudar al país a responder a los problemas de desarrollo de forma más flexible y eficaz, con especial hincapié en un enfoque integrado para el fomento de la capacidad, y alienta a todos los asociados para el desarrollo, entre ellos el sistema de las Naciones Unidas y los países en desarrollo, a que apoyen esas modalidades;

9. *Exhorta* al Gobierno de Haití y los asociados para el desarrollo a que apoyen a las organizaciones de la sociedad civil en Haití, se beneficien de su conocimiento local y fortalezcan su capacidad para participar en el proceso de desarrollo y convertirse en agentes más eficaces del cambio en apoyo de los objetivos de desarrollo de Haití;

10. *Invita* a los donantes a que armonicen sus iniciativas con el Plan Nacional para la Eliminación del Cólera en Haití (2013-2022), el nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití y el plan nacional de salud, así como con otras actividades nacionales para prevenir las enfermedades transmitidas por el agua, y a que proporcionen los recursos financieros necesarios para su aplicación;

11. *Pide urgentemente* una financiación adecuada para las actividades humanitarias, incluida la respuesta a la epidemia de cólera, presentada en el Plan de Respuesta Humanitaria para Haití de 2017, y alienta a los asociados a que conecten las actividades a corto plazo con el desarrollo a largo plazo para aumentar la resiliencia y reducir la repetición de las crisis;

12. *Alienta* a todos los interlocutores pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluida la estructura para la consolidación de la paz, según proceda, a que examinen la forma en que pueden coordinar sus esfuerzos, cuando el Gobierno de Haití lo solicite, para contribuir mejor al fortalecimiento de las

² Resolución 70/1 de la Asamblea General.

instituciones nacionales y a la ejecución de estrategias y programas para apoyar la reconstrucción y el desarrollo sostenible;

13. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2018, con el fin de que siga de cerca y proporcione asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;

14. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor y le solicita que siga prestando apoyo a las actividades del Grupo Asesor de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes;

15. *Solicita* al Grupo Asesor que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y con su Representante Especial para Haití y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití que la sucede, así como con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones e instituciones regionales, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del Caribe, la Unión de Naciones Suramericanas y el Banco Interamericano de Desarrollo, otras partes interesadas importantes y organizaciones de la sociedad civil, y, a este respecto, acoge con beneplácito la continuación del diálogo entre los miembros del Grupo Asesor y la Organización de los Estados Americanos;

16. *Solicita también* al Grupo Asesor que le presente un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según proceda, para examinarlo en su período de sesiones de 2018.

*49ª sesión plenaria
25 de julio de 2017*